



# Informe de las consultas con las partes interesadas.

## Recomendaciones y acuerdos

## Initiative for Climate Action Transparency - ICAT

### **Deliverable 13** - Informe de consultas con las partes interesadas sobre marco legal MRV

AUTHOR

**Teresa Dolores Cruz Sardiñas.**

**Date:**

#### DISCLAIMER

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system or transmitted, in any form or by any means, electronic, photocopying, recording or otherwise, for commercial purposes without prior permission of UNOPS. Otherwise, material in this publication may be used, shared, copied, reproduced, printed and/or stored, provided that appropriate acknowledgement is given of UNOPS as the source. In all cases the material may not be altered or otherwise modified without the express permission of UNOPS.

#### PREPARED UNDER

The Initiative for Climate Action Transparency (ICAT), supported by Austria, Canada, Germany, Italy, the Children's Investment Fund Foundation and the ClimateWorks Foundation.

Supported by:



Environment and  
Climate Change Canada

Environnement et  
Changement climatique Canada

The ICAT project is managed by the United Nations Office for Project Services (UNOPS).



## Contenido

Sumario.....	4
a) Taller preparatorio del 12 de junio.....	4
b) Taller de Consulta a interesados el 26 de junio.....	8
c) Presentación en el Marco de la Reunión de Tarea Vida del mes de julio.....	17
Anexo I. Marco legal MRV Borrador de propuesta como base para los ejercicios de consulta... 18	
Anexo II. Cuestionario para el Taller sobre el desarrollo de la propuesta de Bases de la Norma Legal de un Sistema de MRV en Cuba. Taller 12 de junio.....	28

## Sumario

El núcleo de este Producto consiste en presentar la reseña de las actividades que se desarrollaron en el marco del Proyecto, relativas a la reglamentación de un marco legal para el Registro, la Medición y la Verificación de las acciones de adaptación y mitigación en Cuba, que satisfaga las necesidades nacionales y los requerimientos del Sistema de Transparencia Reforzado establecido bajo el Acuerdo de París.

Concebido inicialmente como un único Taller para las consultas, el apoyo del Proyecto y el interés mostrado por las autoridades institucionales, llevo a un acercamiento más amplio que incluyó, tres actividades, que sea abordaran en detalles en los apartados más adelante y que consistieron en lo esencial en:

- a) Taller preparatorio del 12 de junio (consulta exploratoria no planificada inicialmente, desarrollada con apoyo del Proyecto).
- b) Taller de Consulta a interesados del 26 de junio (actividad principal prevista bajo el Proyecto).
- c) Presentación, debate y acuerdos en el marco de la reunión de autoridades institucionales, para el seguimiento del Plan de Estado (Tarea Vida). Esta reunión se realizó el 2 de julio a solicitud de los Directivos del CITMA, generando los acuerdos que llevarán a la consulta formal y aprobación oficial, de la propuesta de norma desarrollada bajo el Proyecto.

Para cada una de estas actividades, se generó un conjunto de documentos específicos, incluyendo una agenda de trabajo, presentaciones y distribución de documentos bases para las consultas y trabajos grupales, en los casos en que se acudió a estas modalidades.

### a) Taller preparatorio del 12 de junio

El Taller se desarrolló siguiendo el Programa circulado que se reproduce a continuación.

Día	Hora	Actividades / Responsables
<b>Miércoles 12</b>	8:30-9:00	Acreditación
	9:00-9:15 am	Palabras de apertura del Taller. Sr. Enrique Landa. Coordinador de la Fase II de la asistencia técnica ICAT- Cuba. Presentación de los participantes.

	9:15-10.30 am	Presentación de documento “Propuesta de Bases Legales para el MRV en Cuba”. <i>Teresa Cruz Sardiñas DGMA</i>  Debate sobre los aspectos generales.
	10:30-10:45 am	Receso
	10:45- 12.20	Trabajo en grupo (Mitigación, adaptación y flujos financieros). Se selecciona coordinador
	12:20-12:30	Resumen de la jornada de trabajo. Próximos pasos. Dr. C. Wenceslao Carrera, Coordinador de la asistencia técnica ICAT- Cuba.
	12.30	Almuerzo

El Taller contó con la presencia de representantes del Ministerio de la Agricultura, el de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el Ministerio del Interior a través del Cuerpo de Guardabosques, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Unión Nacional Eléctrica (UNE), el grupo Empresarial AZCUBA (agroindustria azucarera y el Proyecto CBIT-AFOLU.

El Sr. Enrique Landa dio la bienvenida al Taller, y convocó a que todos los participantes se presentaran y comentaran sobre el conocimiento que tenían sobre el Sistema de Medición, Reporte y Verificación en el marco del Acuerdo de París y que expectativas tenían con este Taller.

En sentido general se puso de manifiesto que los participantes tienen un conocimiento suficiente sobre el tema y destacaron la necesidad de que el país cuente con un mecanismo de esta naturaleza para la toma de decisiones en el reto de vincular cambio climático y desarrollo.

La Msc. Teresa Cruz Sardiñas, consultora para este proyecto, realizó la presentación de documento “Propuesta de Bases Legales para el MRV en Cuba”, explicando el contenido de las bases identificadas hasta el momento para la elaboración del marco legal para un Sistema MRV en Cuba, con énfasis en los fundamentos legales de la norma, resaltando:

- Compromisos internacionales: NDC.
- Contexto nacional: Ley 150 del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, Decreto 86 sobre el enfrentamiento al Cambio Climático.
- Necesidad de considerar la Ley Transparencia que se debate en la actualidad, así como las modificaciones propuestas al Decreto Ley No. 6 del Sistema de Información Estadística.

Siguiendo a la presentación, se dio paso a un debate, cuyos puntos centrales pueden reseñarse del modo siguiente:

**Sobre las características de la norma:**

- Herramienta para la toma de decisiones climáticas, reconociendo que esta toma de decisiones tiene que ser informada y una oportunidad para el desarrollo resiliente y bajo en carbono.
- Norma complicada de elaborar por la institucionalidad y la materia que abarca.
- Esta es una “norma sombrilla”, general y cada uno de los sectores deberá contar con sus normas específicas, como ya ocurre hoy para AFOLU bajo el Proyecto CBIT.

**Sobre el objetivo general y alcance de la norma:**

- Alcance: INGEI, adaptación mitigación, FTC
- Objetivos específicos: adoptar la estructura, arreglos institucionales, marco para la evaluación.
- Vías para informar acciones tanto de adaptación como de mitigación.

En la segunda parte del Taller se realizó un trabajo de Grupo para dar respuesta a un conjunto de preguntas que se habían preparado y que se circularon con antelación al taller (Anexo II). Este set de preguntas, sigue la lógica del documento de trabajo (Anexo I), que contiene las Bases de la propuesta.



### **Imágenes de las sesiones del Taller**

En general, se reconoció la pertinencia de las Bases sobre las que se ha propuesto la elaboración de la norma; existiendo una aceptación general el contenido y un consenso con relación a que los retos que se enfrentan están, principalmente asociados al marco institucional y a la disponibilidad de datos e información de calidad.

### **Recomendaciones del Taller:**

- Hay que fortalecer las funciones del ministerio (CITMA) para coordinar el marco de transparencia
- La norma debe tener en cuenta el artículo 6 del acuerdo de Paris y que permita darle cabida a distintos mecanismos que existen y que se pueden. crear: mercado de carbono, carbono azul, banca verde. Pueden ser un título dentro de la resolución.
- Considerar que hay diferencias entre algunos objetivos específicos de la norma y objetivos del sistema MRV. Armonizar.

- Se debe involucrar a la Oficina Nacional de Información y Estadística (ONEI) entre los participantes de la Consulta.
- Después de aprobada la norma se necesita financiamiento para capacitar sobre su implementación
- Se propone utilizar los arreglos institucionales existentes: INSMET, CUBAENERGIA para implementar las funciones
- La norma debe facilitar el uso eficaz de los recursos financieros, y la capacidad de acceso al apoyo internacional
- Se debe incorporar el nivel territorial, tendiendo el papel que tienen los municipios como parte de la descentralización de las funciones estatales.

### **b) Taller de Consulta a interesados el 26 de junio**

Convocado desde la Dirección General de Medio Ambiente del CITMA, ello conllevó una movilización de mayor nivel y alcance de directivos y funcionarios relevantes. Contó con la participación de la Viceministra Dra.C. Adianez Taboada, la Directora General de Medio Ambiente, Dra.C. Odalys Goicochea y el Dr.C. Daimar Cánovas Director de Instrumentos de la Política y Gestión Ambiental, de la referida Dirección General.



**Presidencia del Taller, encabezada por la VM Dra. Adianez Taboada**



El Taller se desarrolló bajo el siguiente Programa

Hora	Actividades / Responsables
8:30-9:00	Café y Acreditación
9:00-9:15 am	Palabras de apertura del Taller. Dra. Odalys Goicochea Cardoso, Directora General de Medio Ambiente. Dr. Wenceslao Carrera, Coordinador de la asistencia técnica ICAT- Cuba Presentación de los participantes
9:15-9:45 am	Explicación de los objetivos del Taller. Sra. Teresa Cruz. Consultora
9:45-10:30 am	Presentación "Propuesta de Bases Legales para el MRV en Cuba". Sra. Teresa Cruz. Consultora Debate sobre los aspectos generales
10:30-11:00 am	Introducción a ejercicio grupal. Objetivos y Resultados Esperados Orlando Rey Santos. Asesor para Cambio Climático
11:00-11:15 am	Receso
11:15-12:15 pm	Trabajo en 3 grupos (Mitigación, adaptación y flujos financieros).
12:15 a 12.45 pm.	Devolución de los Grupos al Plenario. Debate colectivo
12.45 a 1.00 pm	Próximos pasos y conclusiones de los trabajos del Taller
1:00-2:00 pm	Almuerzo

La Dra. Odalys Goicochea Cardoso, Directora General de Medio Ambiente, dio la bienvenida al Taller destacando la importancia que, para la Dirección General y para el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en su conjunto, reviste contar con un proyecto internacional que apoye en el diseño de este instrumento jurídico, para cumplir con los compromisos asumidos por el país y el mandato dado en la Ley No. 150 al CITMA, para implementar en el país un Sistema de Medición, Reporte y Verificación, congruente con las políticas nacionales y las exigencias del marco de transparencia reforzado del Acuerdo de París.

El Dr. Wenceslao Carrera, Coordinador de la asistencia técnica ICAT- Cuba, realizó un breve presentación sobre los resultados alcanzados en la Etapa I del Proyecto y la

experiencia ya obtenido por el Ministerio de la Agricultura bajo el Proyecto CBIT-AFOLU, de la que resultó una propuesta de norma legal para un Sistema MRV para ese sector, bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura.

Desde este temprano momento se suscitó el debate en relación a la naturaleza del Sistema RMV como instrumento de gestión de las políticas o como un instrumento que gerencia información. Se debatió también sobre la necesidad de que el Sistema que resulte sea compatible con el marco nacional para la información y las exigencias de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI). Fueron también objeto de debate los elementos que la norma debe contener en relación a los acuerdos institucionales.

En este punto se realizó la presentación “Propuesta de Bases Legales para el MRV en Cuba” por parte de la consultora, Teresa Cruz. apoyada en el PPT siguiente:

**1 Marco legal MRV en Cuba Borrador de propuesta y consultas iniciales**  
TALLER 26 JUNIO 2024.

**2 Fundamentos legales**

**3 Ley 150. Artículo 108. "Se establece el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, para la contabilidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las acciones de mitigación y del financiamiento y apoyo que tenga como propósito impulsar acciones climáticas"**

**4 Objetivo General de la norma**  
"Establecer el marco legal del sistema para la medición, reporte y verificación de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero e iniciativas relativas a la mitigación y la adaptación y los flujos financieros relacionados con el enfrentamiento al cambio climático en Cuba, como contribuciones a los objetivos y compromisos nacionales e internacionales en materia climática y de desarrollo sostenible, y en particular, a la implementación de la Farea Vida."

**5 Objetivos específicos de la norma. 1**

**6 Objetivos específicos de la norma (2)**

**7 Niveles del sistema MRV**  
NACIONAL, SECTORIAL, DE MEDIO, PROGRAMA O PROYECTO

**8 Funciones del Sistema. Elementos generales.**

**9 Componentes generales de la información registrada en el Sistema.**

**10 Subsistemas (elementos más específicos aparecen en el documento en Word compartido).**

**11 Dos retos claves para el desarrollo del Sistema MRV y su Marco legal**

La Viceministra Dra. Adianez Taboada, intervino para llamar la atención sobre los principios específicos que se proponen para esta norma, indicando la necesidad de asegurar su consistencia con otras normas en proceso de aprobación por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en particular la propuesta de Ley de Transparencia.



### **Imágenes del Taller**

Fue también objeto de mucha discusión la relevancia de la calidad de los datos y la relevancia de la veracidad de la información, así como el tema de las plataformas de información donde debe visualizarse el proceso de captación y procesamiento de la información para que sea auditable.

En la segunda parte del Taller se realizó el ejercicio participativo previsto en el Programa, ajustado a las condiciones y el tiempo de trabajo disponible. La metodología y los documentos disponibles (Guías para el trabajo en Grupo, ver anexo IV y V) fueron explicados por el Sr. Orlando Rey Santos, quién mediante un proceso de selección designó a un coordinador para cada grupo, el que debía completar la información de la Guía y asegurar su devolución a plenario al final del ejercicio.



**Grupo de Trabajo sobre adaptación**



### **Grupo de Trabajo sobre Mitigación**

A continuación se presenta el esquema de trabajo del Grupo que trató la mitigación y sus principales hallazgos.

#### **Integrantes:**

Enrique Landa Cubaenergia, CITMA  
Yuriet Moises, CITMA

Tomas Gonzales, ONEI  
Ernesto Ramis, Agricultura  
Yolaisis Borrero, Azcuba  
Dayron Cruz, CITMA

1. **La propuesta de norma en elaboración describe el sistema específico para la mitigación del modo en que aparece más abajo en Anexo. Favor evalúen estas propuestas y propongan las modificaciones que consideren.**

El sistema MRV de las medidas de mitigación tiene el objetivo de evaluar y dar seguimiento del impacto de las políticas de cambio climático, además del seguimiento a las metas nacionales

2. **¿Qué atribuciones/responsabilidades específicas considera debe tener el sector/área que usted representa en este marco legal para el MRV de mitigación en Cuba?**

- **Estructura:**
  - Definir la estructura del sistemas MRV del sector
- **Roles y responsabilidades:**
  - Establecer los roles y responsabilidades de las distintas partes interesadas del sector para la evaluación y seguimientos efectivos del impacto de las medidas de mitigación en el sector
- **Procesos:**
  - Definir los datos, información e indicadores climáticos para una evaluación y seguimiento efectivo de del impacto de las medidas de mitigación que se implementan en el sector
  - Asegurar que los datos, información e indicadores climáticos para la evaluación y seguimiento de las acciones de mitigación se capten a través del sistema de información del sector (SIEC)
- **Reporte:**
  - Elaborar reportes climáticos
- **Capacitación**
  - Capacitar a tomadores de decisiones y especialistas para que puedan desempeñar los roles y responsabilidades que les han sido otorgados

3. **¿Qué papel atribuye al nivel territorial?**

El Sistema MRV a nivel territorial permite evaluar y monitorear el impacto de las políticas de cambio climático (mitigación) a ese nivel.

4. **¿Qué datos e informaciones considera clave para la instrumentación del sistema MRV de mitigación? ¿Considera que esa información está**

**actualmente disponible o se necesitaría completar/reforzar los sistemas de estadísticas existentes?**

- Datos relacionados con niveles de actividad
- Factores de emisión del contaminante: combustibles, tecnologías,
- Emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero.

Los datos e información en su mayoría están disponibles pero se necesitan completar/reforzar.

**5. Señale cuales son, a sus juicio, los tres principales desafíos que enfrenta el diseño e implementación de una norma legal sobre el sistema de mitigación del MRV en Cuba.**

- Hacer efectivos los arreglos institucionales
- Interconectividad de los distintos niveles de los sistemas de información
- Definición y perfeccionamiento de los indicadores

A continuación, se presenta el esquema de trabajo del Grupo que trató la adaptación y sus principales hallazgos.

**Integrantes:**

Dr. Daimar Cánovas, DGMA, Citma  
Tania Tomasa Ferrer, Minal  
Leslie Calderon, ONEI  
Michel Hernández, DRI, Citma  
Dulce Maria Claro, DGMA, Citma

**1. La propuesta de norma en elaboración describe el sistema específico para la adaptación del modo en que aparece más abajo en Anexo. Favor evalúen estas propuestas y propongan las modificaciones que consideren.**

- Incluir no solo acciones o proyectos concretos, sino también planes y programas, en sintonía con la regulación de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Entre los mecanismos de verificación y control, debe identificarse a nivel nacional una entidad que asuma esas funciones.
- Identificar las pérdidas y daños provocados a partir de las barreras que no puedan superarse con las medidas de adaptación.
- Definir indicadores y línea base para poder medir los impactos reales de las medidas de adaptación.
- Cumplimiento de las medidas de salvaguardas, incluyendo los mecanismos de participación.

- El mecanismo de MRV debe ser obligatorio a lo interno, con independencia que o se reporte internacionalmente. Debe tenerse en cuenta, además que la adaptación es una prioridad nacional, por lo que debe tener un reflejo adecuado en el MRV.
- 2. ¿Qué atribuciones/responsabilidades específicas considera debe tener el sector/área que usted representa en este marco legal para el MRV de adaptación en Cuba?**

Para el CITMA, elaborar unos indicadores globales, que puedan servir con independencia el sector. Para los diferentes sectores, elaborar indicadores propios o específicos; por ejemplo, el MINAL con indicadores relacionados con la pesca, el MINAG con la actividad agrícola, etc.

- 3. Señale cuales son, a sus juicio, los tres principales desafíos que enfrenta el diseño e implementación de una norma legal sobre el sistema de adaptación del MRV en Cuba.**

1. Capacitación de los sectores en la norma, y en las acciones de adaptación.
2. No contar con una metodología para el diseño y elaboración de las acciones de adaptación en los diferentes sectores.
3. Creación de las estructuras encargadas del seguimiento y control de las acciones de adaptación y su MRV.

Posteriormente los responsables de los Grupos devolvieron los trabajos al plenario, donde además se formularon las siguientes Recomendaciones

- Revisar la propuesta de Ley sobre Transparencia para armonizar los conceptos de la propuesta de norma para el sistema MRV.
- Revisar los conceptos propios de la norma vs los que están establecidos en los modelos y las indicaciones metodológicas.
- Revisar lo avanzado en la propuesta de norma para AFOLU. Asegurar consistencia
- Presentar las Bases para el marco legal de un Sistema MRV, en la Reunión de Tarea Vida del mes de julio.
- Entregar a la DGMA, una vez concluido, el proyecto de norma para su revisión y tramitación para conciliación con los OACE y demás interesados.

**c) Presentación en el Marco de la Reunión de chequeo del Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida), correspondiente al mes de julio.**



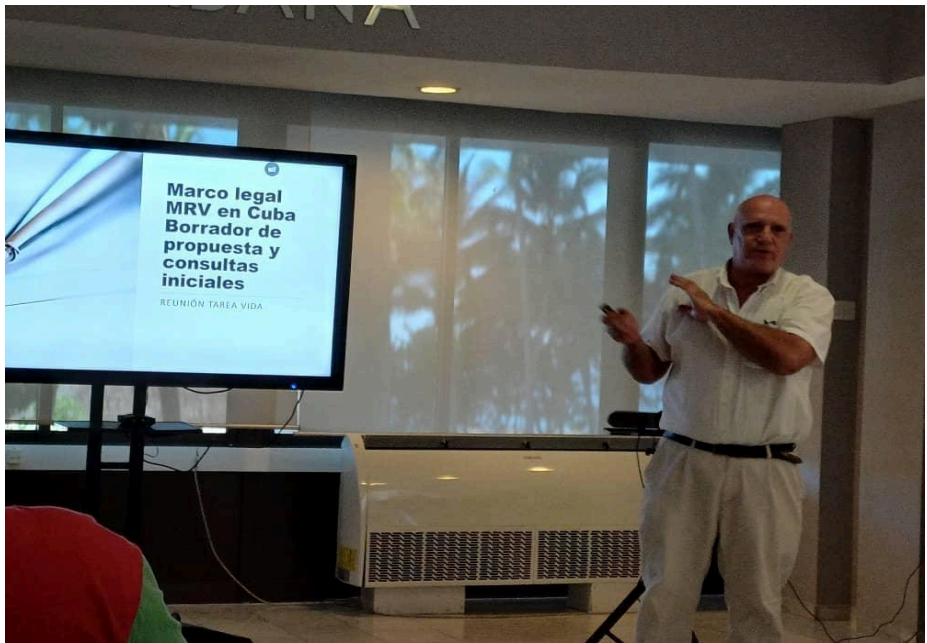
Siguiendo indicaciones de la Dirección del CITMA, las bases de la norma fueron presentadas en la reunión mensual de las entidades responsables en los diferentes sectores, de la implementación del Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático en Cuba. Esta reunión contó con representantes de:

- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
- Ministerio de Relaciones Exteriores,
- Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Ministerio de la Agricultura
- Ministerio de la Construcción
- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.
- Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de la Industria Alimentaria
- Grupo de la Agroindustria Azucarera (AZCUBA)
- Ministerio de Educación
- Academia de Ciencias de Cuba

Adjunta relación de participantes.



Relación  
participantes TaVi 02-





### Imágenes de la Reunión de autoridades del Plan de Estado

Como resultado de la debates en el Taller, se adoptó el siguiente Acuerdo cumplimiento será chequeado en encuentros sucesivos.

**Acuerdo. Se establece un término hasta el 10 de julio, para que las instituciones presentes emitan criterios relativos al documento “Bases del Marco legal del MRV. Versión de 26 de Mayo”.**

**Decursado ese plazo, la Dirección General de Medio Ambiente remitirá el documento revisado, antes del 31 de julio a la Dirección Jurídica del CITMA, que a su vez comenzará su consulta oficial, no más tarde del primero de septiembre.”**

## **Anexo I. Marco legal MRV Borrador de propuesta como base para los ejercicios de consulta.**

### **1. Introducción.**

- La propuesta de Bases se presenta en forma de posibles elementos claves, que constituirán el fundamento de la norma legal correspondiente, cada uno de los cuales se explica a partir de la racionalidad de su aparición en esa norma, su conexión con el marco legal nacional y su contribución a los fines del proyecto.
- Se parte de que el estado de implementación de las acciones nacionales de adaptación y mitigación del cambio climático, y la evolución del proceso internacional, demandan de Cuba el establecimiento de un sistema que permita fortalecer la proyección y evaluación del impacto de sus acciones de enfrentamiento al cambio climático, y del modo en que estas son reportadas, lo cual a su vez contribuye a diversos propósitos de la política nacional y al cumplimiento de los requerimientos internacionales. .
- Desde la perspectiva nacional, un sistema de esta naturaleza permite establecer procedimientos, indicadores y metas para evaluar la implementación de los objetivos relativos al enfrentamiento al cambio climático en el “Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al 2030”
- Tributa también a la implementación de la Tarea 8 del Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida), conforme a la cual se requiere. implementar y controlar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático “derivadas de las políticas sectoriales en los programas, planes y proyectos vinculados a la seguridad alimentaria, la energía renovable, la eficiencia energética, el ordenamiento territorial y urbano, la pesca, la agropecuaria, la salud, el turismo, la construcción, el transporte, la industria y el manejo integral de los bosques

### **2. Bases del Marco Normativo.**

#### **2.1 Parte Preambular.**

No se prejuzga aquí cual sería el rango de la norma y al respecto hay dos opciones divergentes que deben ser consideradas:

1. Un rango mayor, en forma de un posible Decreto, confiere una mayor jerarquía a la norma y es también más eficaz para abarcar la responsabilidad de un conjunto de actores. Sin embargo, sería una norma de más difícil modificación en el corto plazo, y hay muchas razones que apuntan a la conveniencia de un marco legal flexible, que pueda ir ajustándose sobre la marcha de la implementación y consolidación del sistema MRV en Cuba.
2. Una regulación en forma de Resolución del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente tiene la virtud de la facilidad e inmediatez de su dictado, al tiempo que puede ser modificada en el momento en que el organismo entienda,

lo cual se ajusta más al estado actual del sistema institucional de MRV. Su relativamente menor fuerza legal pudiera ser compensada por el respaldo al Sistema MRV proporcionado por la Ley 150.

No obstante, en uno u otro caso la norma debe contener fundamentos que habitualmente conforman su Parte Preambular (Por Cuantos), respecto a lo cual pueden tomarse en cuenta los siguientes elementos:

- Cuba como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, bajo los cuales suscribe las obligaciones de reporte y transparencia a las que esos acuerdos obligan a las partes.
- La expresión de esos compromisos en la Contribución Nacionalmente Determinada de Cuba, actualizada en 2020, en la cual se afirma que “No se cuenta aún con un sistema de Medición Reporte y Verificación en correspondencia con el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París, en cuyo objetivo hoy se trabaja, a fin de informar oportunamente sobre la marcha de esta contribución; conforme a las reglas que finalmente se acuerden y en el contexto de las flexibilidades que son concedidas a los países insulares en desarrollo”.
- La Ley 150, del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular en 2022, dispone en su Artículo 108 que “Se establece el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación, a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, para la contabilidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las acciones de mitigación y del financiamiento y apoyo que tenga como propósito impulsar acciones climáticas” y remarca en su Artículo 101 c), que corresponde al CITMA la coordinación a nivel nacional del Sistema de Medición, Registro y Verificación al que se refiere esta normativa.
- La efectiva implementación del Decreto 86 del 2023 sobre el “Enfrentamiento al Cambio Climático”<sup>1</sup>, demanda de una normativa relativa a la medición, reporte y verificación de las acciones nacionales en materia de mitigación, adaptación y financiamiento climático.

## **2.2. Parte dispositiva. Parte General**

Agrupamos aquí un conjunto de elementos que constituyen el fundamento básico de la norma, sus objetivos y principios, las funciones del sistema y las generalidades del marco institucional.

- **Objetivo general de la norma.**

Se sugiere considerar el siguiente:

---

<sup>1</sup> GOO No. 87 del 13 de septiembre del 2023

“Establecer el marco legal del Sistema para la medición, reporte y verificación de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero e iniciativas relativas a la mitigación y la adaptación y los flujos financieros relacionados con el enfrentamiento al cambio climático en Cuba, como contribución a los objetivos y compromisos nacionales e internacionales en materia climática y de desarrollo sustentable, y en particular, a la implementación de la Tarea Vida.”.

Un Objetivo General, formulado en estos términos o similares, es consistente con el propósito de la regulación que es establecer el marco legal del MRV, precisando que este abarca la mitigación la adaptación y las finanzas (lo cual no significa que todos estos elementos se consoliden en el sistema al mismo tiempo).

- **Objetivos Específicos de la norma.**

Se sugiere considerar los siguientes:

- Adoptar la estructura del Sistema y mecanismos de funcionamiento del Sistema Nacional MRV, alineado con las directrices internacionales y las necesidades nacionales.
- Diseñar los elementos sustantivos para el establecimiento de los acuerdos institucionales que requiere el Sistema Nacional MRV.
- Proporcionar un marco para evaluar el progreso de las acciones nacionales de adaptación y mitigación, y sus beneficios para un desarrollo económico y social sostenible.
- Identificar las vías para informar la adopción de nuevas acciones de adaptación y mitigación.
- Estandarizar procesos de medición, monitoreo, recolección, gestión de datos y reporte de información relacionada con el cambio climático.
- Contribuir a la efectividad en la toma de decisiones y la planificación nacional
- Demostrar el cumplimiento de metas nacionales y compromisos internacionales.
- Establecer los mecanismos de verificación que garanticen la transparencia de las actuaciones a nivel nacional, sectorial y territorial y generar información comparable y transparente
- Asegurar la calidad y coherencia de los datos reportados.
- Propiciar la adopción de acciones correctivas, cuando se requiera, respecto a la planificación, las políticas y las actividades nacionales de enfrentamiento al cambio climático.
- Promover un uso eficaz de los recursos financieros. Incrementar la probabilidad de obtener apoyo internacional.

Constituyen elaboraciones y desarrollos a partir del Objetivo General. Se hace énfasis en los aspectos nacionales y la conveniencia de un sistema de este tipo para el trabajo



doméstico, que requiere de mecanismo de planificación, seguimiento y control de las acciones que impulsan un desarrollo resiliente y bajo en emisiones.

- **Principios en que se sustenta la norma.**

Se sugieren aquí algunos principios básicos, al tiempo que alertamos sobre la conveniencia de mantener estos en un número reducido, que sean realmente representativos de lo que un Sistema MRV requiere, considerando que esta norma se desarrolla bajo la sombrilla de la Ley 150, y por consiguiente adopta sus principios (Artículo 4 de la Ley).

- **Transparencia:** El Sistema MRV albergará información clara y suficiente y verificable, sobre las acciones de mitigación, adaptación y finanzas registradas, que cumplan con las exigencias de las políticas y marcos legales nacionales para el enfrentamiento al cambio climático, así como con los estándares internacionales exigidos para estos procesos. Se debe presentar con claridad las metodologías de contabilidad y cálculo, las fuentes de información y los supuestos usados.
- **Eficacia y pertinencia.** A partir de la garantía de que cada elemento del Sistema tenga un fin específico, bien sea para el análisis de política a nivel nacional o para el cumplimiento de reportes a nivel internacional, al tiempo que se asegura la información identificada, compilada y publicada se corresponda con las acciones prioritarias, así como con las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos de la misma.
- **Simplicidad:** Es el primer Sistema MRV del país, por lo que solo incorpora los elementos claves en un inicio e irá, poco a poco, añadiendo nuevos elementos, de forma tal que sea de fácil entendimiento y asimilación por los principales actores claves, para lo cual también se construye con base en la experiencia previa de las bases de datos y sistemas de registro y control establecidos nacionalmente.
- **Enfoque gradual (progresividad):** Se concibe como un Sistema en mejora continua que partirá de elementos más simples y se ira reforzando en la medida en que se identifiquen las prácticas más convenientes, se resuelvan las barreras y vacíos, y mejoren las condiciones habilitantes, con base en los sistemas y capacidades nacionales existentes.
- **Evitar doble cómputo:**—Bajo una identificación clara de las emisiones y reducciones se busca evitar un doble registro de los resultados previstos o alcanzados.
- **Conceptos claves**
- **Medición.** Consiste en el seguimiento de las acciones de adaptación, las emisiones de GEI, las reducciones de estas emisiones y cobeneficios que se generan entre la adaptación y la mitigación. Se considera también la medición

de los flujos de financiación climática requerida y recibida. La medición se considera un prerequisite para la verificación. Se requiere que la medición se realice con unidades que permitan la comparabilidad e integración de las acciones realizadas.

- **Registro.** Abarca el proceso de recolección y análisis de información para dar seguimiento a las emisiones, reducciones, financiamiento y cobeneficios de las medidas implementadas.
  - **Reporte.** Información que se comunica sobre el seguimiento de las acciones sometidas al Sistema MRV. Se consideran dos tipos esenciales de reporte: 1) domésticos realizados para evaluar y perfeccionar el sistema de acciones nacionales; 2) del país ante los organismos internacionales.
  - **Acreditación.** La acreditación determina la competencia de instituciones y el personal involucrado en la verificación de los reportes generados bajo el MRV.
  - **Verificación.** Revisión de que las acciones nacionales obtengan los resultados previstos, e incluye el proceso de validación de la calidad de la información.
- 
- **Ámbito de aplicación de la norma.**

El Sistema MRV de esta norma aplica a cuatro áreas principales:

- Sistema MRV para el cálculo de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero
- Sistema MRV para el seguimiento al progreso de las medidas de mitigación.
- Sistema MRV para el seguimiento al progreso de las medidas de adaptación.
- Sistema MRV para el seguimiento del apoyo recibido

Se dispone aquí un ámbito más amplio, que sigue tendencias nacionales e internacionales. En un sistema MRV se da por descontado que en su base están las emisiones GEI y las medidas de mitigación, pero es correcto ir incluyendo también la adaptación. Por su parte, que el sistema MRV debe abarcar el financiamiento y el apoyo, ya está establecido de manera general por la LSRNyMA, además de ser un componente lógico del sistema, que facilita la mejor gestión de los recursos financieros y el acceso a fuentes internacionales.

### 2.3. Parte dispositiva. Marco institucional

#### – Niveles del sistema MRV

El sistema MRV nacional estará compuesto por tres niveles principales:

- **Nivel nacional.** En este sistema interactúan las entidades nacionales para garantizar la medición de las emisiones, verificar la eficacia de las medidas de mitigación, evaluar su eficacia y el apoyo recibido a nivel nacional e



internacional, y proponer las medidas que se requieran para la toma de decisiones, incluyendo el reporte internacional de las acciones, en correspondencia con los compromisos asumidos.

CITMA es la autoridad responsable del nivel nacional, y podrá establecer estructuras de coordinación y consulta u otros arreglos institucionales, según lo requiera la implementación del sistema MRV.

- **Nivel sectorial.** En este sistema interactúan las entidades sectoriales para garantizar la medición de las emisiones, verificar la eficacia de las medidas de mitigación y el apoyo recibido a nivel sectorial y reportar las mismas al nivel nacional.
- **Nivel de medida, programa o proyecto.** En este sistema interactúan las entidades involucradas en la ejecución de una medida de mitigación considerada relevante a los efectos del MRV, para garantizar la medición de las emisiones, verificar la eficacia de las medidas de mitigación y el apoyo recibido a nivel de programa o proyecto y reportar las mismas al nivel sectorial o nacional, según corresponda.
- **Funciones del Sistema. Elementos generales.**

La norma que se adopte pudiera definir las funciones del Sistema, incluyendo:

- Elaboración y reporte del INGEI, con la periodicidad que se acuerde.
- Registro de acciones de mitigación y adaptación prioritarias.
- Comunicación, implementación, seguimiento y reporte de las acciones incluidas en la Contribución Nacionalmente Determinada.
- Elaboración de reportes nacionales y contribución a reportes internacionales, incluyendo las Comunicaciones Nacionales y los Reportes Bienales de Transparencia.

La norma pudiera definir los elementos generales a considerar en cada, lo cual pudiera incluir lo siguiente:

- Objetivos y alcance.
- Requisitos mínimos de la información y nivel de detalle requerido.
- Ciclo de reporte y etapas.
- Fuentes de datos y responsables de la coordinación, recepción/recopilación, procesamiento y compilación de la información, y elaboración de los reportes (arreglos institucionales).
- Metodologías y herramientas.
- Requisitos de calidad sobre la gestión de la información.

- Mejora continua. Al cierre de cada uno de los ciclos se hará un análisis de lecciones aprendidas, principales vacíos y medidas de mejora y se adoptará un plan de mejoras del sistema.
- **Sistema MRV para el cálculo de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero**

El objetivo del sistema MRV de emisiones es estimar las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero, conformar el Inventario Nacional de Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero del país y reportar el mismo a la CMNUCC en las Comunicaciones Nacionales y en los Reportes Bienales Actualizados.

El sistema MRV de emisiones deberá garantizar que el inventario sea transparente, consistente, comparable, completo y seguro y que la preparación del mismo sea un proceso permanente y de continua actualización, con la introducción periódica de nuevos conocimientos que mejoren los métodos de cálculo y/o posibiliten una mejor selección y captación de los datos de actividad utilizados y el uso de factores de emisión propios, en correspondencia con las circunstancias nacionales y con arreglo al apoyo disponible.

Para la preparación del reporte de Inventario Nacional de Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero existe un Equipo Técnico de Gases de Efecto Invernadero (ETGEI), conformado por personal permanente, perteneciente al Instituto de Meteorología (INSMET), que coordina cuatro Equipos Técnicos Sectoriales: Equipo Técnico de Energía; Equipo Técnico de Procesos Industriales y Uso de Productos; Equipo Técnico de Agricultura, Silvicultura y otros Usos de la Tierra; Equipo Técnico de Desechos.

La estimación de las emisiones y remociones se realiza por los Equipos Técnicos Sectoriales a partir de la información de los registros de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) y de los sistemas complementarios de información.

- **Sistema MRV para el seguimiento al progreso de las medidas de mitigación**

El sistema MRV de medidas de mitigación tiene el objetivo de evaluar la contribución de las medidas de mitigación a los objetivos y compromisos nacionales e internacionales y lograr que la información sobre las medidas de mitigación y sus efectos, las necesidades y el apoyo recibido, se reporte de manera coherente, transparente, completa, exacta y oportuna, en correspondencia con las circunstancias nacionales y con arreglo al apoyo disponible.

Las medidas de mitigación a las que se aplica el sistema MRV son:

- Medidas de mitigación que son definidas como prioritarias bajo el concepto de desarrollo de un “desarrollo económico menos intenso en carbono” y de la Tarea 8 del Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático.
- Medidas de mitigación que contribuyen al cumplimiento de las CDN
- Medidas de mitigación que reciben apoyo internacional para el financiamiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades
- Medidas de mitigación que sean objeto de participación en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional.

Eventualmente, pueden considerarse medidas del tipo políticas y proyectos, hasta aquellas específicas a un producto, como las vinculadas a su huella de carbono.

- **Descripción del sistema MRV de medidas de mitigación**

Cada medida de mitigación sometida al MRV, debe considerar- al menos la información sobre los siguientes elementos:

- Nombre de la medida de mitigación, descripción de la misma y de su sistema de gestión
- El período en que se ejecutará
- El costo total estimado para la implementación
- El monto y tipo de apoyo (financiero, tecnológico, y de fortalecimiento de capacidades) que se requiere para implementar la medida de mitigación;
- Las reducciones de emisiones estimadas, entendidas como cálculo de la diferencia entre el escenario de proyección de las emisiones con y sin medida de mitigación.
- Progresos realizados en la aplicación de la medida de mitigación y las correspondientes actividades adoptadas o previstas, y los resultados logrados,
- Mecanismos de mercado internacionales, cuando apliquen
- co-beneficios
- Otros indicadores de implementación;
- **Sistema MRV (monitoreo y evaluación), para medidas de adaptación.**

Sobre la adaptación se dispondría también el registro de acciones prioritarias, considerando, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Los objetivos, medidas y metas que caracterizan cada acción,
- b) Los mecanismos de examen y control,
- c) La evaluación de los siguientes aspectos, y los indicadores al respecto:
  - i) La forma en que la adaptación ha aumentado la resiliencia y reducido los efectos de los impactos climáticos;
  - ii) La eficacia de las medidas de adaptación adoptadas;

- d) La manera en que los programas de apoyo responden a las vulnerabilidades específicas y a las necesidades de adaptación.
- e) La influencia de las medidas de adaptación en otros objetivos de desarrollo;
- f) Las buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas que resultan en cambios regulatorios y de política.
- g) las medidas y los mecanismos de coordinación sobre la eficacia y la sostenibilidad de las medidas de adaptación
- h) El sentido de propiedad, la participación de los interesados, la armonización de las medidas de adaptación con las políticas nacionales y subnacionales, y la replicabilidad;
- i) Los resultados de las medidas de adaptación y la sostenibilidad de dichos resultados.
- j)

A diferencia de la mitigación, el registro de las acciones de adaptación es voluntario, y de igual modo lo es su revisión a nivel internacional. No obstante, la adaptación es la prioridad en la respuesta del país al enfrentamiento al cambio climático. Esto significa que lo dispuesto aquí es de la mayor importancia para el trabajo nacional, en el cual no se cuenta hoy con un registro ni sistematización de las acciones de adaptación.

- **Componente de MRV para flujos financieros.**

Esta sección trata sobre el apoyo financiero, de transferencia de tecnología y fortalecimiento de la capacidad prestado y movilizado, indicando si el apoyo es específico para el clima, el costo total y los receptores. Debe distinguirse el apoyo requerido del apoyo recibido, y a continuación se establecen algunos elementos básicos para esa distinción.

El objetivo del sistema MRV para la financiación, es reunir información sobre financiamiento de acciones climáticas, que se encuentra dispersa en diversos sistemas de información del país, en una única plataforma de forma organizada y sistematizada.

Sobre el apoyo requerido:

- El título (de la actividad, el programa o el proyecto);
- La descripción del programa/proyecto;
- El monto estimado (en la moneda nacional y en dólares de los Estados Unidos);
- Los plazos previstos;
- El instrumento financiero previsto (donación, préstamo en condiciones favorables, préstamo sin condiciones favorables, capital propio, garantía u otro)
- El tipo de apoyo (mitigación, adaptación o transversal);

- Si la actividad contribuirá al desarrollo y la transferencia de tecnología y/o al fomento de la capacidad, si procede;
- Si la actividad está vinculada a una estrategia nacional y/o a una CDN;
- El uso, los efectos y los resultados estimados previstos.

#### Sobre el apoyo recibido:

- El título (de la actividad, el programa o el proyecto);
- La descripción del programa/proyecto;
- El cauce;
- La entidad receptora;
- La entidad de realización;
- El monto recibido (en la moneda nacional y en dólares de los Estados Unidos);
- Los plazos;
- El instrumento financiero (donación, préstamo en condiciones favorables, préstamo sin condiciones favorables, capital propio, garantía u otro);
- El estado (comprometido o recibido);
- El subsector;
- El tipo de apoyo (mitigación, adaptación o transversal);
- Si la actividad ha contribuido al desarrollo y la transferencia de tecnología y/o al fomento de la capacidad;
- El estado de la actividad (prevista, en curso o finalizada);
- El uso, los efectos y los resultados estimados.

Como en casos anteriores, se emplean aquí elementos básicos de las Directrices en la materia. Como ocurre con la adaptación, el reporte por los países en desarrollo sobre financiación requerida y recibida es voluntario, pero es una herramienta doméstica esencial, para valorar los flujos financieros, y las necesidades a futuro, sobre todo lo cual se carece hoy de información sistemática.

#### Otros elementos a considerar en las Bases y para su discusión en el Taller

- Las diferencias institucionales y organizativas de los diferentes subsistemas que integrarían el Sistema MRV.
- La carencia de un sistema de datos e informaciones pre existente en materia de cambio climático, que pudiera satisfacer, al menos parcialmente, las exigencias del Sistema MRV.

## ANEXO II



### Anexo II. Cuestionario para el Taller sobre el desarrollo de la propuesta de Bases de la Norma Legal de un Sistema de MRV en Cuba. Taller 12 de junio

Este set de preguntas, sigue la lógica del Documento 1, entregado a los participantes en el Taller, que contiene las Bases de la propuesta .

Nombre.

Organismo/Sector que representa

Función/cargo/responsabilidad.

#### 4. En el siguiente listado de Objetivos de una norma legal sobre el Sistema MRV en Cuba, identifique cuales considera válidos, señalándolo.

Objetivos	Si/No
<ul style="list-style-type: none"><li>• Adoptar la estructura del Sistema y mecanismos de funcionamiento del Sistema Nacional MRV, alineado con las directrices internacionales y las necesidades nacionales.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar los elementos sustantivos para el establecimiento de los acuerdos institucionales que requiere el Sistema Nacional MRV.</li></ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar un marco para evaluar el progreso de las acciones nacionales de adaptación y mitigación, y sus beneficios para un desarrollo económico y social sostenible.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las vías para informar la adopción de nuevas acciones de adaptación y mitigación.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estandarizar procesos de medición, monitoreo, recolección, gestión de datos y reporte de información relacionada con el cambio climático.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la efectividad en la toma de decisiones y la planificación nacional</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar el cumplimiento de metas nacionales y compromisos internacionales.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los mecanismos de verificación que garanticen la transparencia de las actuaciones a nivel nacional, sectorial y territorial y generar información comparable y transparente</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la calidad y coherencia de los datos reportados.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar la adopción de acciones correctivas, cuando se requiera, respecto a la planificación, las políticas y las actividades nacionales de enfrentamiento al cambio climático.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover un uso eficaz de los recursos financieros. Incrementar la probabilidad de obtener apoyo internacional.</li> </ul>	

En caso de haber marcado no, por favor explique, de igual manera, identifique cualquier otro Objetivo que considere relevante.

-----  
-----  
-----  
-----

**5. El Ámbito de un Sistema MRV puede variar y por tanto la norma puede considerar diferentes subsistemas. De los mencionados a continuación, cuales considera válidos para el caso de Cuba**

<b>Subsistemas</b>	<b>Si/No</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema MRV para el cálculo de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistema MRV para el seguimiento al progreso de las medidas de mitigación.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistema MRV para el seguimiento al progreso de las medidas de adaptación.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistema MRV para el seguimiento del apoyo recibido</li> </ul>	

Añada cualquier precisión o comentario que considere pertinente.

-----  
-----  
-----  
-----

**6. ¿Qué atribuciones/responsabilidades específicas considera debe tener el sector/área que usted representa en este marco legal para el MRV en Cuba? ¿Qué componentes del área/sector que usted representa, considera que debieran estar representados?**

-----  
-----  
-----

**7. ¿Qué datos e informaciones considera clave para la instrumentación del sistema MRV en el área donde labora o desempeña sus funciones? ¿Considera que esa información está actualmente disponible o se necesitaría completar/reforzar los sistemas de estadísticas existentes?**

-----  
-----  
-----  
-----

**8. Señale cuales son, a sus juicio, los tres principales desafíos que enfrenta el diseño e implementación de una norma legal sobre el sistema de MRV en Cuba.**

- 4. ....
- 5. ....
- 3. ....